

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13022 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia

1.º Que en el procedimiento nº 105/11M, por Auto de fecha 30 de marzo de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Maderas Lampón S.L., CIF nº B15458755, con domicilio en Lugar de Liaño s/n Dodro (A Coruña).

2.º Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 Días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único la economista D.ª Purificación de la Fuente Cotelo.

A Coruña, 30 de marzo de 2011.- El Secretario.

ID: A110025694-1